



## Sumario

- [Sanitat creará una bolsa de trabajo para veterinarios](#)
- [El ICOVV mantiene la condonación de cuotas a parados](#)
- [El Supremo reafirma al veterinario frente al agrónomo](#)
- [Análisis del IVA](#)
- [¿Por qué ataca un perro?](#)
- [Protocolo de actuación ante mordeduras](#)
- [La Comisión de Bous al carrer rechaza la presencia de un veterinario](#)
- [El IVA para los servicios de toros y caza es del 21%](#)
- [Insisten en llimitar el transporte animal a ocho horas](#)
- [Posible expediente por el bienestar animal porcino](#)
- [Convenio con las cooperativas en seguridad alimentaria](#)
- [El escándalo de las hamburguesas y las lasañas](#)

Elige tu información:

[Clínicas](#)

[Ganadería](#)

[Calidad y Seguridad](#)

## Carta del presidente **Francisco Miguel Beltrán Andreu**

No fue fácil digerir aquella negativa. Fue el conseller de Governación, Serafín Castellano, quien se erigió en portavoz de todo un colectivo y dijo 'no' a la incorporación de los veterinarios para supervisar el estado de los animales participantes en los festejos taurinos tradicionales. De poco sirvió insistir salvo para dejar claro que no era una cuestión de tozudez sino de interés general. Nadie en aquella Comisión de Festejos Taurinos Tradicionales compartía mi visión del asunto, que es tanto como decir la del colectivo al que represento pero también la de otros muchos, que ya saldrán. Pese a lo allí evidenciado, quedó también patente que la razón no es necesariamente patrimonio de la mayoría, al menos de la allí representada.

Pero el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) seguirá insistiendo. Trabajaremos para hacer entrar en razón a las mismas peñas taurinas que aquel día quisieron marcar distancias con respecto a las regulaciones de *bous al carrer* del resto de España. Les demostraremos que la propuesta es viable en lo económico y que, más allá de los números, es conveniente. Es una cuestión de sentido común. Si queremos prestigiar la tradición, preservar su imagen y la de la Comunitat y trabajar para mejorar la sanidad y el bienestar animal, hemos de avalar los festejos con la presencia de un veterinario.

El colegio, por su parte, sigue trabajando en aquellas materias sensibles que sabemos que preocupan a los

veterinarios. Así, el 15 de diciembre dos reputadas asesoras fiscales como Amparo Castellanos e Inmaculada Sastre, departieron con los colegiados sobre las particularidades del nuevo IVA. Fue una jornada práctica, adaptada a la realidad de las clínicas y que aportó respuestas a los interrogantes que aún persisten a este respecto. Más recientemente, el 1 de febrero, la asamblea ratificó los presupuestos de esta casa para 2013 así como la renovación del acuerdo para la congelación de las cuotas colegiales y para su exención a los colegiados en paro.

El ICOVV se adapta a las circunstancias de sus miembros mientras busca mejorar su situación. Con tal fin nos reunimos el 7 de enero con el nuevo titular de Sanitat, Manuel Llobart. Aquella cita abrió las puertas para concretar después importantes cuestiones. Así, la Dirección General de Recursos Humanos se comprometió al poco a tener operativa una bolsa de trabajo de veterinarios en abril. La de Farmacia, por su parte, aseguró que incrementaría el control sobre la distribución ilegal de medicamentos veterinarios y prometiéndonos desarrollar junto con el CVCV "Protocolos de Cesión".

El convenio suscrito el 30 de enero con Cooperatives Agroalimentàries para formar e insertar a veterinarios en materia de seguridad e higiene alimentaria en el sector hortofrutícola también logró mejorar el horizonte laboral de nuestro colectivo.



## El colegio participa en una campaña solidaria y promociona la profesión

Contribuye con la Casa de la Caridad al reparto en Navidad de un camión de alimentos entre necesitados



El ICOVV volvió a participar en diciembre, por segundo año consecutivo, en una campaña solidaria realizada en Navidad organizada por la Casa de la Caridad, la Fundación Bancaixa y el diario Las Provincias. La incorporación como patrocinador secundario a la campaña permitió, no sólo repartir entre los más necesitados de la ciudad de Valencia un camión repleto de alimentos y juguetes sino que también posibilitó la realización con un humilde coste de una eficaz campaña de promoción profesional del veterinario.

La campaña 'Ahora más que nunca' involucró también a la ciudadanía, con cuatro puntos de recogida

de alimentos y enseres que también fueron distribuidos por la Casa de la Caridad.

El Colegio de Valencia participó por partida doble en la promoción realizada en el diario, la web y el radio del grupo Vocento, de un lado como patrocinador y del otro con la inserción de publicidades y cuñas en tales medios.

En los mensajes radiofónicos, además de una felicitación navideña del ICOVV, se pudo escuchar: "Los veterinarios somos más que un médico para tu mascota. En la clínica, en la granja o desde la administración, los veterinarios velamos por la salud de los animales pero también por la tuya.

Quizá no lo sepas, pero somos profesionales clave para preservar el medio ambiente y para garantizar tu seguridad alimentaria."

## El ICOVV ultima el lanzamiento de su nueva página web para sus colegiados

Dispondrá de un potente buscador de clínicas así como de toda la actualidad informativa y legislativa

El ICOVV ultima el lanzamiento de su nueva página web corporativa, que estará disponible para todos los usuarios antes de que concluya el presente mes de febrero. El dominio desarrollado -que ocupará el mismo que hasta el momento estaba disponible, [www.icovv.com](http://www.icovv.com) - ofrecerá como novedad un potente servicio buscador de clínicas veterinarias, abierto para el uso por parte de los particulares o de los propios colegiados, que también podrán localizarse de forma separada.

La nueva web goza de un diseño acorde con los tiempos y mantiene una estructura funcional y operativa que permitirá, más allá de adaptarse a los usos informativos marcados por las nuevas tecnologías, que la corporación pueda ajustar mejor su actividad a las necesidades veterina-

rias del día a día.

Un sitio que, junto a ello, también aspira ser un escaparate de la profesión abierto al usuario, esté vinculado o no con este colectivo. "Queremos mostrar a la ciudadanía las importantes tareas que han sido encomendadas a los veterinarios, resaltando y reforzando el conocimiento de las ya conocidas pero también impulsando aquellas otras con mayor proyección, las que por su alto grado de cualificación y profesionalidad también puede desempeñar con eficacia", señala a este respecto el presidente del ICOVV, Francisco Miguel Beltrán.

De igual manera, la web tiene un acuciado sentido interactivo, de ahí que el colegio anime a todos los usuarios a la participación, al debate o a la consulta.

## Breves

### El ICOVV mantiene la condonación de cuotas para los parados

La Asamblea General del Colegio Oficial de Veterinarios de Valencia (ICOVV) celebrada el 1 de febrero aprobó los presupuestos de ingresos y gastos del presente ejercicio que incluyen una partida para la financiación de un nuevo sistema para la gestión informatizada de pedidos y tramitación de documentosa través de la nueva web. Junto a ello, el órgano de gobierno también optó por mantener la condonación de las cuotas a los colegiados que se encuentran en situación de desempleo. Medida, ésta última y como se recordará, que fue promovida por el ICOVV de forma pionera en España en parecidas fechas del año pasado.

“La situación económica en general y la de los veterinarios en particular, lejos de mejorar, ha seguido deteriorándose por lo que se ha acordado mantener la política de condonar las cuotas del ICOVV a los parados y no subirlas, ni siquiera con el IPC”, explica el presidente de la corporación, Francisco Miguel Beltrán.

En este sentido, hay que tener en cuenta que la cuota colegial que se abona cada trimestre se compone de los siguientes importes: 22,54 € (7,51€ mensuales) correspondientes al Colegio de Valencia y 35,16 € (11,72 € mensuales) para el pago del seguro de responsabilidad y al Consejo General de Colegios de Veterinarios de España.

En la web del colegio se encuentran tanto los requisitos formales para beneficiarse de esta medida como el formulario para solicitar el reintegro a veterinarios colegiados en situación de desempleo, del importe de la parte proporcional de la cuota del ICOVV.

Dos importantes sentencias del Tribunal Supremo y del Constitucional servirán para esclarecer el ámbito de actuación profesional y colectivo propio de los veterinarios. De un lado, la más alta instancia de la judicatura ha reafirmado la competencia del veterinario frente al ingeniero agrónomo en materia de sanidad animal, del otro, el Constitucional ha desestimado la pretensión de la Junta de Andalucía de eximir de la colegiación a un veterinario mientras ejercía en la función pública.

En el primer caso, la sentencia dictada en octubre del año pasado ha ratificado que el hecho de que los ingenieros técnicos agrícolas adquieran, dentro de su plan de estudios,

## La Consellería de Sanitat creará en el mes de abril una bolsa de trabajo para veterinarios

Beltrán reitera su malestar por los agravios comparativos en la venta de medicamentos

Tras casi una década sin convocatoria alguna, el 22 de enero la cúpula de la Consellería de Sanitat confirmó la constitución en abril de una bolsa de trabajo para veterinarios. El anuncio fue realizado en el transcurso de una reunión entre los presidentes colegiales de este colectivo de las tres provincias valencianas –Luis Eduardo Montes (Alicante), Francisco Miguel Beltrán Andreu (Valencia) y Luis Miguel Gallardo (Castellón)– con el secretario autonómico de Sanidad, Manuel Escolano, con el director general de Recursos Humanos, Javier Lázaro y con su homólogo en Farmacia, José Luis Trillo Mata.

Con este encuentro se dio continuidad a la intensa ronda de contactos iniciados a finales del año pasado con este departamento autonómico y que tuvieron su continuidad el 7 de enero, cuando los responsables de las tres corporaciones profesionales mantuvieron un primer contacto personal con el nuevo conseller de Sanitat, Manuel Llobart Fuertes. Su intercesión ha debido ser definitiva puesto que, junto al referido asunto, la reunión también sirvió para aclarar cuál es el posible horizonte de cara a la convocatoria de nuevas oposiciones en dicho departamento así como al calendario para los concursos de traslado y diversos asuntos internos también de índole laboral. A este respecto y en cuanto se produzca alguna novedad, el ICOVV se compromete a darle la mayor publicidad.

La cita sirvió también para avanzar en cuestiones referidas a actuaciones y regulaciones próximas en el ámbito



Manuel Escolano, director general de Salud Pública junto a Francisco Miguel Beltrán (ICOVV)

sanitario. Así, se detalló el contenido fundamental de la nueva reglamentación en cuanto a la inspección de carne de caza. Los representantes colegiales ofrecieron a la consellería un borrador de la norma y la oferta de suscripción de un futuro convenio para facilitar su aplicación.

De igual manera, se planteó cuál será el grado de participación del colectivo veterinario de salud pública en el ámbito de la vigilancia epidemiológica y en el de sanidad ambiental. En este sentido, desde la consellería se ofreció la posibilidad de presentar alternativas para la incorporación de los veterinarios al desempeño de estas tareas.

### Medicamentos

Consciente del malestar generado entre el colectivo de Clínicas Veterinarias, el presidentedel ICOVV

y a la sazón máximo responsable del Consell Valencià de Col·leges Veterinarians (CVCV) aprovechó la reunión para reclamar una mayor implicación de la Administración autonómica para paliar los agravios comparativos generados en la venta de algunos medicamentos veterinarios por determinados establecimientos comerciales bien conocidos por todos.

### Protocolos

En esta materia y a propuesta del director general de Farmacia y Productos Sanitarios, José Luis Trillo Mata se acordó la redacción de una serie de protocolos de cesión que serían reconocidos por la Consellería de Sanitat siendo oficializados de esta manera, lo cual tendrá que ser objeto de análisis y estudio por parte de las comisiones colegiales afectadas.

## El Supremo reafirma al veterinario frente al agrónomo y el Constitucional obliga a colegiarse al empleado público

nociones en materia de tecnología de alimentos no los convierte en profesionales sanitarios. Los magistrados concluyen que el análisis en profundidad de las “enfermedades propiamente animales” transmisibles o no a los humanos, los gérmenes que en su caso pudieran producirlos, las epidemias y los factores desencadenantes de unas y “otras” son materias “sanitarias” correspondientes a la especialización veterinaria y no a la agronómica en general, incluyéndose también la noción de “higiene”. El asunto en cuestión se refirió, concretamente, al sector lácteo en el que la

norma comunitaria otorga un papel preponderante a los veterinarios en cuanto a los requisitos en materia de sanidad animal e higiene. La sentencia establece, más concretamente, que estos equipos tendrán que estar dirigidos por veterinarios, si bien en tales equipos podrían integrarse otros profesionales con conocimientos complementarios, como los citados.

### Recurso de Abogacía del Estado contra la Junta

En el segundo y más reciente pronunciamiento, el fallo rubricado el 17

de enero de 2013, estima el recurso de inconstitucionalidad presentado por la Abogacía del Estado contra un inciso del artículo 30.2 de la Ley del Parlamento de Andalucía 15/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales, Presupuestarias, de control y Administrativas que excepcionó la colegiación para el personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Constitucional aduce que tal inciso es contrario a la Ley estatal de Colegios Profesionales por lo que concluye que el legislativo andaluz vulneró sus competencias autonómicas.



## CLÍNICAS

### Breves

#### Concurso de carteles veterinarios en el CEU

La Universidad CEU Cardenal Herrera y el ICOVV han organizado un concurso destinado a alumnos y a colegiados, para el diseño de unos carteles para espacios publicitarios, con el fin de promocionar ciertas actividades dentro de la profesión del veterinario. La temática de los carteles versará sobre cuestiones como la prevención y detección de la Leishmaniosis, las ventajas de la esterilización/castración de nuestros animales de compañía, vacunación felina, promoción de la adopción de animales y de su identificación etc. El cartel ganador se usará en una campaña de promoción profesional del ICOVV en las marquesinas del bus de Valencia.

#### Pruebas cosméticas sin animales a partir de Marzo

Tras más de 20 años de campaña, la firma de cosmética ética The Body Shop y Cruelty Free International celebran el final de la experimentación en animales con fines cosméticos en Europa al recibir el comunicado anticipado de que ésta será prohibida el 11 de marzo de 2013. A partir de esa fecha cualquier persona que desee vender nuevos productos e ingredientes cosméticos en la UE no debe probarlos en animales en ninguna parte del mundo.

Fuente: europapress.es  
Fecha: 30-1-2013

## El ICOVV analiza la repercusión del nuevo IVA según el tipo de actividad veterinaria

Los asuntos tributarios provocan cierta 'urticaria' a los veterinarios, que no suelen estar formados en esta materia. Cuando, además, se producen cambios con subidas del IVA como la llevada a cabo con el RD-Ley 20/2012, abordar la cuestión se hace si cabe más complicado. Con la intención de poner luz sobre tan sombrío asunto, el ICOVV invitó el 15 de diciembre a Amparo Castellanos e Inmaculada Sastre, dos asesoras fiscales con experiencia en el trato a clínicas, quienes abordaron de forma pedagógica la repercusión de los cambios en el IVA y otros aspectos tributarios significativos vinculados a esta actividad.

La citada norma traslada al tipo general los servicios veterinarios, lo que supone que éste pase del 8% al 21%, (excepto los de ganadería, que siguen en el reducido, por lo que pasan de tributar al 8% a hacerlo al 10%). Los medicamentos para uso animal se incrementan del 8% al 10% (aunque puedan tener uso humano) y se mantiene el tipo 'super-reducido' para los medicamentos de uso humano. "El IVA grava el consumo y es el cliente el que sufre la subida", señaló Castellanos quien advirtió que la medida ha supuesto un aumento de precios del 12,04%.

En primera instancia, para poder ejercer, el veterinario tiene que estar dado de alta tanto en el IAE (en calidad de clínica o de profesional) como en la Seguridad Social en régimen de autónomos. Pero es habitual que en el mismo local se mantengan otras actividades para complementar ingresos.



En la foto, de izquierda a derecha, Inmaculada Sastre, Inmaculada Ibor (ICOVV) y Amparo Castellanos.

Cuando se dé esta circunstancia, el veterinario tendrá que darse de alta también en el IAE de la actividad a realizar, (el ep. 979.4 sería para Adiestramiento de animales y otros servicios, como peluquerías; o el ep. 659.7, que es el usado para tiendas de mascotas y venta de piensos y otros accesorios).

Cuando se realiza una actividad de comercio al por menor (como la del ep. 659.7) como empresario individual o en comunidad de bienes, es obligatorio aplicar el régimen especial de recargo de equivalencia del IVA, que tiene por finalidad liberar al comerciante de las obligaciones de gestión o liquidación del tributo. La exacción del impuesto a sus ventas se realiza pues a través de este recargo, que deben repercutirlos los proveedores junto a la cuota ordinaria de IVA. Y serán éstos

los encargados de liquidar e ingresarlo en Hacienda. Como advirtió Sastre, "el gran inconveniente de este sistema es que no se pueden deducir el IVA de las inversiones". Efectivamente, sólo se les aplicará tal cosa en las compras de mercancías y nunca a los gastos de electricidad, alquileres, asesoría, etc. Y los tipos aplicables a estos recargos también han cambiado: Al tipo general del 21%, se le aplica el 5,2% (antes el 4%); al reducido del 10%, el 1,4% (antes el 1%) y al súper-reducido del 4%, se le aplica un recargo del 0,5%.

Mantener esa dualidad en las actividades exige llevar una doble contabilidad: una para la actividad profesional que está sujeta al régimen general del IVA y otra para la actividad comercial sujeta al régimen especial de recargo de equivalencia.

## El Parlamento Europeo exige a la CE limitar el uso de antimicrobianos

El Parlamento Europeo (PE) ha aprobado un informe en el que propone medidas para combatir las bacterias resistentes a los tratamientos antimicrobianos, como los antibióticos o antiviricos. Los diputados abogan por un uso prudente de este tipo de sustancias y piden fomentar la dosificación controlada.

La Eurocámara defiende un uso más restrictivo para así reducir la exposición inadecuada a los antimicrobianos en la medicina humana y veterinaria, así como en la ganadería, la agricultura, la acuicultura y la horticultura. El informe, aprobado por 588 votos a favor, 16 en contra y 23 abstenciones, fue elaborado por la eurodiputada danesa Anna Rosbach (Conservadores y Reformistas).

El texto hace hincapié en la importancia de un cambio en la actitud



respecto al consumo de fármacos, de modo que su eficacia actual se mantenga, a través de un uso responsable. También subraya la necesidad de mejorar la educación y la formación de médicos, farmacéuticos, veterinarios y ganaderos, así como de ampliar la información para el público general sobre el daño causado por el uso incorrecto de antimicrobianos. Así, se insiste en que son necesarios más esfuerzos para controlar el uso de los

antibióticos.

#### Uso profiláctico

Los diputados "rechazan rotundamente el uso profiláctico sistemático de antimicrobianos en ganadería" y destacan que sectores como éste y la acuicultura deben centrarse en la prevención de enfermedades a través de una buena higiene, instalaciones adecuadas y buenas prácticas en la

cría de animales, así como mediante estrictas medidas de bioseguridad, en lugar de recurrir a su uso.

#### Límites a los veterinarios

Los diputados también piden a la CE que presente una propuesta legislativa para limitar el uso de antimicrobianos de tercera y cuarta generación (de importancia crítica para el ser humano, según la OMS) en el sector veterinario.

El texto plantea una mejor coordinación de la investigación sobre nuevos antibióticos y otras alternativas, como la vacunación o la bioseguridad y propone acelerar la I+D con el fin de proporcionar nuevas herramientas para la lucha contra la tuberculosis y la tuberculosis resistente a los medicamentos.

## CLÍNICAS

# “No existen razas de perros más agresivas que otras. Todo depende de su educación y de sus relaciones sociales”

El etólogo Miguel Ibáñez y el médico forense Imanol Talegón analizan el porqué de los esporádicos ataques de canes

De cuando en cuando saltan a los telerarios episodios de ataques de perros y éstos son noticia porque, como reconocen los etólogos, “no son algo frecuente”. De hecho, los datos hablan de ‘sólo’ 27 víctimas mortales en dos décadas. La legislación sobre perros potencialmente peligrosos (PPP) obliga a sus dueños a sacar una licencia – con un certificado físico y psicológicas y a llevar a los animales atados y con bozal, entre otras exigencias.

Para el doctor Miguel Ibáñez Talegón, etólogo del Departamento de Veterinaria de la Complutense de Madrid, es importante dejar claro, sin embargo, que “no existen razas más agresivas que otras. Genéticamente no las hay. Es un mito. La agresividad de un perro depende de su educación y de sus relaciones sociales”. En la misma línea se expresa Imanol Garamendi, médico forense que ha realizado un estudio sobre estos ataques. “Es difícil legislar sobre esta materia, pero resulta paradójico que algunas razas responsables de agresiones mortales no estén recogidas”, declara.

En España, según el RD287/2002, las razas potencialmente peligrosas son: Pit Bull Terrier; Staffordshire Bull Terrier; American Staffordshire Terrier; Rottweiler; Dogo Argentino; Fila Brasileiro; Tosa Inu y Akita Inu. Sin embargo para el forense también deberían considerarse dentro de esta categoría

“a los canes con fuerte musculatura, aspecto poderoso, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia. Pelo corto. Cabeza voluminosa, mandíbulas grandes y fuertes [...]”. Para Ibáñez, “en la lista deberían estar éstas y todas las demás. Está un poco sesgada. Se protege a perros españoles como el mastín, por ejemplo”. Garamendi, por su par-



El etólogo Miguel Ibáñez sostiene que el mastín debería considerarse ‘raza PPP’

te, concluye que parece que ésta se ha elaborado “sólo en función de la capacidad lesiva potencial del animal.

Las infracciones administrativas en las que incurran los dueños de los perros también están multadas por ley con cantidades que van desde los 150 euros a más de 15.000, en función de la gravedad de la misma.

Que un perro sin amo es más peligroso. Que los grandes son más agresivos que los pequeños. O que muchos atacan porque tienen trastornos mentales. Son, junto al de la raza, algunos de los mitos que persisten.

Ambos expertos tratan de desmentirlos y coinciden en destacar que la educación y su entorno son mucho

beza firme, la mirada fija son algunos signos de alarma. Salvo ciertas razas menos expresivas como el pit bull o el husky, los canes suelen preceder sus ataques con muestras múltiples de amenaza. Lo que ocurre es que la reacción de las personas no siempre es la más correcta y favorece la agresión”, añade el forense.

Si se ve al animal en actitud amenazante o, simplemente, nos da miedo, lo mejor es, según explica el profesor, “tratar de ignorarle, no mirarle fijamente y cambiar de dirección para intentar alejarnos, aunque eso sí, siempre con paso suave, sin acelerar la marcha”.

### Estudio

El estudio realizado por el equipo de Patología Forense del Instituto de Medicina Legal de Huelva revela que en el 79,7% de los casos la agresión mortal sucede en la propiedad del dueño del animal, mientras que en los casos de lesiones no mortales, en el 89,8% de las veces el perro responsable es ajeno al círculo familiar.

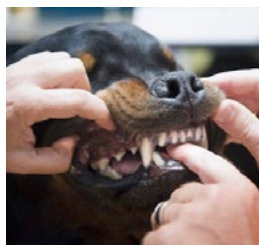
“La mayoría de los ataques a personas, sobre todo mortales, se dan en niños menores de cinco años, ancianos o personas incapacitadas”, explica Imanol Garamendi.

Fuente: elmundo.es  
Fecha: 2-12-2012

## El Gobierno publica un protocolo de actuación ante mordeduras y actualiza el Plan para el control de la rabia

A finales de noviembre el Gobierno publicó dos documentos de obligada consulta para el colectivo veterinario: el Protocolo de Actuación ante Mordeduras o Agresiones de Animales (Tratamiento Post-exposición) y la nueva revisión del Plan de Contingencia para el Control de la Rabia en Animales Domésticos. En ambos casos, la actualización ha sido llevada a cabo conjuntamente por los ministerios de Agricultura, de Sanidad y de Economía.

Se trata de dos informes complementarios que abordan desde distintas perspectivas la amenaza siempre latente de detección de un foco de rabia en algún animal.



En el primero de ellos, se establecen las pautas a seguir al considerar una mordedura o una agresión. Así, se explica cómo valorar el grado de exposición a la infección (tipo de contacto, cómo medir la gravedad, características del animal agresor, comportamiento, circunstancias en las que se produjo...); en segunda instancia se detallan

los niveles posibles de alerta y finalmente el tratamiento recomendado tras la exposición en función de tales valoraciones.

Por su parte, el mencionado Plan de Control establece igualmente las bases con la que evitar la posible propagación en España de este virus, cuyo último foco data de 1978. Así, tras hacer una somera descripción de la enfermedad pasa a aclarar cuál será el protocolo de actuación en caso de aparición: los principios del control, la legislación aplicable, las administraciones y unidades implicadas, niveles de alerta etc.

Más info

## Nuevo decreto para las recetas de estupefacientes de uso veterinario

El Real Decreto 1675/2012, de 14 de diciembre establece las condiciones de la nueva regulación de las recetas y los requisitos especiales de prescripción y dispensación de estupefacientes para uso humano y veterinario. La norma determina también las obligaciones de intercambio de información relativa a los movimientos de los mismos.

En el capítulo III de este Real Decreto se concretan los requisitos y formato de la receta oficial para los veterinarios. Las recetas se presentarán en talonarios numerados, con justificante de recepción del mismo, en lotes de 50 unidades y en to-

das ellas figurará la leyenda “veterinaria”.

### A través de los Colegios

La norma establece, asimismo, que la elaboración de estos talonarios corresponderá a la Administración autonómica correspondiente -en el caso valenciano a la Conselleria de Sanitat- pero que serán los colegios profesionales -el ICOVV en Valencia- quienes se encargarán de distribuirlos.

Igualmente, se especifica que en cada receta se podrá prescribir un único medicamento por animal.

Más info



## GANADERÍA

# La Comisión de *bous al carrer* rechaza la presencia del veterinario porque “no aporta nada nuevo al festejo”

El presidente del CVCV se compromete a replantear la histórica reivindicación y a buscar nuevos aliados en su defensa

La Comisión de Festejos Taurinos Tradicionales de la Comunitat Valenciana rechazó el pasado 29 de noviembre la petición del Consell Valencià de Col·leges Veterinarios (CVCV), que había reclamado por carta una modificación legal para asegurar la presencia de un veterinario que vele por la sanidad pública y el bienestar de los animales en todos los festejos de *bous al carrer*. Fue el propio conseller de Governació, Serafín Castellano, quien se erigió en portavoz de todos los colectivos allí presentes y justificó su negativa a tal pretensión porque, dijo, “no aporta nada nuevo, pues la Comunitat ya cuenta con una normativa exigente en cuanto a la seguridad y sanidad del animal”.

De poco sirvió la insistencia del presidente del CVCV, Francisco Miguel Beltrán, pues la decisión parecía haber sido tomada de antemano. Ni los representantes de las consellerías de Governació, Agricultura y Sanidad; ni los delegados de los colegios de médicos, enfermeros o arquitectos; ni los portavoces de las peñas taurinas y de los ganaderos... nadie quiso participar en el debate lanzado y su silencio acabó por consolidar la negativa primera del conseller. El récord de desgraciadas incidencias registrado este verano, reflejado en innumerables artículos periodísticos y el evidente deterioro en la imagen pública de estos festejos que

por ello se produjo, no motivó mayor reflexión.

Efectivamente y según los datos fa-

rante el pasado ejercicio generaron un impacto económico superior a los 48 millones de euros.



Imagen de los participantes en la reunión de la Comisión de Festejos Taurinos Tradicionales presidida por el conseller de Governació, Serafín Castellano.

cilitados recientemente por la propia consellería, en 2012 se celebraron más festejos que nunca -6.441- pero también supusieron una cifra récord de accidentes, con 782 heridos y seis fallecidos. Con todo, Castellano repitió entonces y ahora que los “*bous al carrer* gozan de buena salud” y que du-



En ese balance anual no aparece ningún dato sobre las incidencias acontecidas con los animales. Una laguna más que destacable, entre otras cosas y sólo según lo publicado por la prensa, porque durante el pasado año perecieron hasta nueve astados, la cifra más alta que se recuerda a falta de una estadística oficial.

“La Comunitat no sólo es diferente al resto de autonomías que también celebran estos festejos y en las que sí es obligatoria por ley la presencia de un veterinario, sino que tampoco demuestra especial interés por mejorar porque en ese balance no se da cuenta de ningún dato referido al bienestar de los animales”, advierte Beltrán quien concluye que “con esta actitud no se prestigia la tradición y será más complicado que el ministerio conceda a las fiestas la declaración de Bien de Interés Cultural o incluso que la Unesco las califique como Patrimonio de la Humanidad”.

La negativa de la citada Comisión, como refleja la foto inferior, ha vuelto a ser recientemente noticia destacada de la prensa valenciana. Así, en declaraciones a Levante-EMV, Beltrán defendió la conveniencia de que un veterinario supervise “in situ el estado físico del animal antes de participar en el espectáculo, por si el transporte no ha sido adecuado, y que pueda aconsejar a la entidad organizadora sobre la conveniencia de participación del animal o sobre su retirada en pleno espectáculo. Así se hubieran podido evitar alguna de las muertes de reses”.

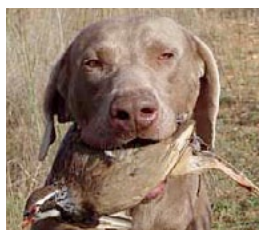
El CVCV no desistirá en su empeño, recabará el apoyo a su propuesta de nuevas organizaciones civiles y demostrará que ésta es viable en lo económico y conveniente en lo social.

## Tributos confirma que el IVA aplicable a los servicios veterinarios para los toros y la caza debe ser del 21%

No se mantenían excesivas esperanzas pero el Consejo General de Colegios Veterinarios de España preguntó con carácter vinculante a la Administración para así apurar su suerte. No la hubo. La Dirección General de Tributos contestó el pasado 31 de enero que sí, que efectivamente el tipo del IVA aplicable para los servicios veterinarios prestados en espectáculos taurinos y por actividades cinegéticas es el general, del 21% y no el nuevo tipo reducido, del 10% que sí se aplica a los servicios prestados a los ganaderos.

La razón esgrimida en la respuesta de la Administración Tributaria es que, a efec-

tos de este impuesto directo, no se tiene en cuenta la normativa que regula el registro



general de explotaciones ganaderas (RD 479/2004 de 26 de marzo, que incluye el concepto de las mismas) sino lo establecido por el artículo 44 del Reglamento sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido (RD 1624/1992, de 29 de diciembre) que contempla

el concepto de “explotación agrícola, forestal, ganadera o pesquera a efectos de dicho impuesto”.

En consecuencia y como ha transmitido en una circular remitida el pasado día 6 de febrero a los colegios profesionales por el Consejo General, “cuando la legislación del IVA establece que se aplicará el tipo reducido sólo en casos de servicios prestados por veterinarios en favor de titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, para determinar cuando estaremos ante tales destinatarios de los servicios profesionales, deberá atenderse al mencionado artículo 44 del Reglamento del IVA”.

## La CE mantiene los programas de España para ciertas enfermedades

La CE ha publicado la Decisión 2012/761/UE por la que se aprueban los programas anuales y plurianuales para la erradicación de ciertas enfermedades de los animales y zoonosis en 2013. En el caso de España, la CE ha aprobado los siguientes programas anuales y que coinciden con los de 2012: Brucelosis bovina: 4 millones de euros (el año pasado fueron 4,8 millones de euros). - Tuberculosis bovina: 14 millones (12,7 en 2012) - Brucelosis ovina y caprina por 7,5 millones de euros (8,7 millones en 2012) - Lengua azul por 40.000 euros (1 millón en 2012) - De Salmonelosis (salmone-

la zoonótica) en manadas de aves reproductoras, ponedoras y de engorde de la especie Gallus gallus y en manadas de pavos (Meleagris gallopavo) por 1,2 millones (1 millón en 2012).

- De gripe aviaria en aves de corral y silvestres por 90.000 euros (igual). - De vigilancia de las EET y de erradicación de la EEB y de la tembladera por 4,3 millones (igual).

La aportación financiera de la UE es la cantidad máxima aportada para cubrir el 50% del coste del programa.

Fuente: agrodigital.com  
Fecha: 10-12-2012

## GANADERÍA

### Posible expediente por el bienestar del porcino



La CE ha amenazado con abrir expediente a España y otros 16 países que aún no han completado las medidas para cumplir con las nuevas normas sobre el bienestar del ganado porcino, que entraron en vigor el pasado 1 de enero, informaron fuentes comunitarias. El asunto se trató en un Consejo de ministros de Agricultura, donde el comisario de Sanidad y Consumo, Tonio Borg, explicó que Bruselas "ya ha dado pasos preliminares para poner en marcha procedimientos de infracción", que aplicará contra los países que infrinjan las normas.

Desde principios de este año, las hembras gestantes deben alojarse en parques en grupo a partir de la segunda semana de gestación en las explotaciones que tengan más de diez cerdas. Sólo 10 Estados miembros, que incluyen entre otros a Austria, Rumanía, Reino Unido o Lituania, cumplen de momento la normativa.

A finales de febrero la CE tiene previsto enviar una carta de emplazamiento a los Estados miembros incumplidores, entre los que figuran los mayores productores de ese ganado, como España y Alemania. Se confía que en el próximo mes algunos de esos países reaccionen y adopten acciones para evitar ser expedientados.

La normativa también exige cambios en el suelo de estos parques, que deberá ser "continuo, compacto y con menos de un 15 % de aberturas de drenaje". Las reglas sobre bienestar del ganado porcino fueron acordadas en 2001, por lo que Bruselas considera que los países han tenido un periodo transitorio lo bastante largo como para permitir la adaptación del sector.

Fuente: agroinformacion.com  
Fecha: 29-1-2013

### Alemania prohibirá la castración de cerdos sin anestesia a partir de 2019

El gobierno alemán quiere modificar su Ley de Bienestar Animal. Se espera que en febrero pudiera llegar la propuesta al Consejo Federal, que podría aprobar la ley. La castración de los cerdos es uno de los puntos que más controversia está generando.

En la propuesta inicial presentada por el Ministerio de Agricultura alemán se recogía que a 1 de enero de 2017 quedará prohibida la castración sin anestesia. La sectorial alemana de porcino ha defendido que dicha fecha era demasiado temprana, alegando que había varios proyectos de investigación en curso. La presión ejercida ha conseguido que se proponga el aplazamiento de la fecha al 1 de enero de 2019. Asimismo, también se está barajando la posibilidad de que al ganadero se le permita la

aplicación de la anestesia siempre que estuviera capacitado para ello, lo que implicaría poseer un certificado de competencia.

#### Acuerdo de los mataderos

La industria alemana ya se está adaptando a un futuro en el que se tiende a eliminar la castración de los cerdos. Antes del verano, los tres principales mataderos de Alemania, Vion, Westfleisch y Tönnies, llegaron al acuerdo de no aplicar ninguna penalización en el precio de los machos enteros para así promover que los ganaderos la eviten. Según algunas investigaciones, solo entre un 4-5% de las canales de machos enteros tienen olor sexual.

Fuente: agrodigital.com  
Fecha: 28-11-2012

### El Parlamento Europeo insiste en limitar el transporte animal a ocho horas

La CE ya rechazó la medida pero ahora se reitera y se reclaman más controles

El Parlamento Europeo pidió a mediados de diciembre a la CE que reconsiderara la posibilidad de limitar a ocho horas el tiempo de transporte de los animales destinados al sacrificio. En un informe no vinculante -aprobado con 555 votos a favor, 56 en contra y 34 abstenciones- los diputados también exigen a los países de la UE el refuerzo de las inspecciones sobre el terreno y la imposición de sanciones más estrictas para garantizar el respeto de las normas sobre periodos de descanso, espacio a disposición de los animales y ventilación de los vehículos.

Con todo, el legislativo comunitario, que ya lanzó esta misma propuesta en marzo, reconoce que dicha solicitud "no tiene una base científica por sí sola" y subraya que, en algunos casos, el bienestar de los animales durante el transporte depende en mayor medida de las condiciones de los vehículos y de la manipulación de los animales.

Los diputados reiteran que "debe volver a considerarse tal límite y hacerlo teniendo en cuenta el tiempo de carga e independientemente de que el transporte se realice por tierra o por mar. No obstante, el texto señala que podrían introducirse excepciones en el caso de las regiones ultraperiféricas o las zonas remotas, así como en los lugares donde no haya una red de carreteras adecuada.

Los eurodiputados alegan que la legislación vigente en toda la UE debe aplicarse de manera adecuada y uniforme. Para ello, deben realizarse más inspecciones sobre el terreno, así como armonizar y endurecer las sanciones nacionales para los infractores.

#### Mataderos locales

El Parlamento sostiene que la UE debería ayudar a crear cadenas alimentarias a corta distancia, pro-



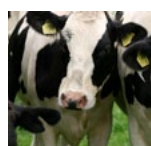
mover el uso de mataderos locales y apoyar el procesamiento local. Asimismo, los Estados miembros deben aplicar sanciones para garantizar el respeto de las normas sobre periodos de descanso, la frecuencia con que se alimenta y da de beber a los animales, el espacio del que estos disponen y la ventilación de los vehículos.

#### Reacción adversa

La Asociación Nacional de Comerciantes de Ganado Porcino ANCOPORC reaccionó de forma airada a la propuesta y recordó que la adaptación a la actual directiva (1/2005) en materia de transporte de animales vivos "nos supuso a los ciudadanos europeos cerca de 1.200 millones de euros, según un informe publicado hace algunos años por la propia CE. Mucho nos tememos que el debate suscitado supondrá realizar un esfuerzo que no nos engañemos no es tiempo de realizar. Y más aún cuando no es necesario dado el buen funcionamiento de la actual normativa".

Fuente: agrodigital.com  
Fecha: 13-12-2012 y 17-12-2012

### 25 Estados podrán decidir si analizan o no por EEB a los vacunos sanos de más de 72 meses



a que todos los Estados miembros, excepto Bulgaria y Rumanía, puedan decidir si a partir del 1 de enero de 2013 continúan o no realizando los test de EEB a los animales vacunos sanos de más de 72 meses destinados a consumo humano. No obstante, se mantendrán los test en los animales de riesgo (caídos, sospechosos clínicos...), así como la eliminación durante el sacrificio de los materiales especificados de riesgo (MER) que son las medidas centrales para la protección de la salud humana.

Un informe de la Autoridad Europea de Seguridad de los Alimentos (EFSA) publicado en octubre pasado puso de

manifiesto que si no se analizaran los animales sanos, el nivel de prevención de riesgo sería 50 veces superior al estándar de la OIE. Según la Comisión Europea, esta medida se estima que podría generar un ahorro de 36 millones de euros.

La edad mínima de los animales sometidos al test se ha sido levantando progresivamente desde el año 2009, que se analizaban los vacunos sanos de más de 30 meses. Posteriormente el umbral subió a 48 meses y el pasado año a más de 72 meses. La Agencia británica de Seguridad de los Alimentos (FSA) ya ha recomendado al Gobierno Británico que a partir de 2013 deje de analizar por EEB, los animales vacunos sanos de más de 72 meses destinados al consumo humano.

Fuente: carnica.cdecomunicacion.es  
Fecha: 14-12-2012



# CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

## Breves

### La CE permitirá el uso del ácido láctico

La CE autorizará en breve el uso de ácido láctico para reducir la contaminación microbiana superficial en los canales de vacuno. Esta propuesta es consecuencia de una solicitud de EEUU (USDA) ligada al memorando de entendimiento que acordaron EEUU y la UE para resolver el conflicto de las hormonas y por el que la UE abrió el 1 de julio pasado una importante cuota de importación de vacuno no tratado con hormonas. En Nortamérica su uso está muy extendido.

Fuente: agrodigital.com  
Fecha: 03/12/2012

### Cerdos ibéricos con carne menos grasosa

Investigadores del CSIC han determinado que el uso de betaína y ácido linoléico en la dieta de cerdos Ibéricos provoca un cambio en su metabolismo, por lo que depositan carne más magra. Los investigadores han usado estas sustancias como modificadores metabólicos por su capacidad de alterar el depósito de proteína y grasa en el organismo animal, disminuyendo el tejido adiposo y aumentando el músculo.

Fuente: plataformasinc.es  
Fecha: 15/01/2013

### Investigadores de la UPV alimentan a doradas con piensos vegetales

El descubrimiento permitirá reducir los costes en la acuicultura. Las PAP se podrán usar a partir de junio

Un equipo de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica de la Universitat Politècnica de València, a cuyo frente se encuentra el profesor Miguel Jover, ha logrado alimentar a doradas en cautividad con una mezcla de ingredientes proteicos vegetales como el gluten de trigo, la soja o la colza, mezclado con harina de krill y suplementada con aminoácidos esenciales.

Se trata de la primera vez que se consigue que este pienso sea atractivo para las doradas y se alimenten de él. El trabajo ha permitido que los ejemplares de 150 gramos alimentados de esta manera lleguen a pesar 400 gramos. El siguiente paso será llegar a un engorde que obtenga ejemplares de hasta 600 gramos, el peso comercial.

La harina de pescado resulta más cara en estos momentos porque las capturas se han reducido de 7 a 4 millones de toneladas desde los años

## Cooperativas e ICOVV colaboran en los sistemas de autocontrol hortofrutícolas

Un curso formará a colegiados en seguridad e higiene en los almacenes de confección

El presidente de Federació Cooperatives Agroalimentàries de la Comunitat Valenciana, José Torrent y su homólogo en el Colegio de Veterinarios de Valencia (ICOVV), Francisco Miguel Beltrán, suscribieron el 29 de enero un convenio para facilitar la formación e inserción laboral de los veterinarios en materia de seguridad alimentaria hortofrutícola. En virtud de tal acuerdo, los colegiados podrán adaptar sus conocimientos a las necesidades concretas de almacenes del sector para así ayudar a implantar el sistema de autocontrol basado en el análisis de peligros y puntos críticos (APPCC).

“El acuerdo alcanzado supone la confirmación definitiva del veterinario como agente clave en la cadena alimentaria, una salida profesional ya reconocida, que requiere de una alta cualificación y que tiene una demanda aún no del todo bien cubierta”, señaló Beltrán tras el acto de la rúbrica realizado ayer en la sede cooperativa de la calle Caballeros de Valencia.

Los alumnos de los cursos de formación que el ICOVV pronto ofrecerá estudiarán los requerimientos de la nueva Guía de Prácticas Correctas de Higiene del Sector Hortofrutícola que ha sido elaborada por Cooperatives Agroalimentàries y evaluada y

soramiento que ahora obtendremos por parte de los veterinarios se abren nuevas oportunidades, lo que debe suponer una mayor eficacia de nuestros sistemas de autocontrol, garantizando más si cabe un elemento de vital importancia para el sector como es la seguridad alimentaria”, concluyó Torrent.

El ICOVV viene trabajando en favor de la integración laboral de los veterinarios en este sector, cuya preparación les hace especialistas en bromatología y tecnología de los alimentos. Esta política ya permitió el año pasado la firma de un convenio análogo al presente con la Federación Empresarial de Agroalimentación de la Comunidad (FEDA-

COVA), que también ha elaborado diversas guías adaptadas a sectores como el cárnico, pesquero, pastelería o almacenamiento frigorífico. En todos estos acuerdos los estudiantes no sólo reciben la formación especializada sino que tienen la posibilidad de hacer prácticas en las empresas del sector e incluso ser contratados.



José Torrent y Francisco Beltrán firman el convenio

aprobada por la Consellería de Sanitat. Con este documento, la Federació ha logrado unificar los criterios de los procedimientos en los trabajos de manipulación y confección en estas instalaciones. “El sector de las frutas y hortalizas, la Administración y los consumidores saldremos reforzados porque, gracias a esta guía y al ase-

### Reducen al mínimo el tiempo para detectar Listeria en las industrias

Ainia lidera un proyecto europeo que reduce las pruebas para detectar esta bacteria a poco más de una hora



El proyecto Biolisme ha logrado construir a escala de laboratorio el primer prototipo capaz de

detectar Listeria monocytogenes en superficies de equipos de industrias de alimentación, de forma rápida, sencilla y eficaz.

Se trata de un sistema compuesto por un equipo de muestreo de superficies y un biosensor, que permite a las propias empresas usuarias pasar de esperar varios días entre la toma de muestras y la recepción de los resultados analíticos a poder realizar los análisis en sus propias instalaciones, con un ahorro de tiempo y de coste considerable. El nuevo método desarrollado sólo necesita de 5 minutos para tomar la muestra. El sistema consigue detectar la bacteria en muestras ambientales en 1 hora,

frente al tiempo que actualmente la industria emplea en la obtención de resultados una vez enviada la muestra al laboratorio (un mínimo de 24 horas usando técnicas rápidas y hasta 5 días, con las tradicionales).

#### VII Programa Marco

Ainia centro tecnológico lidera este proyecto que se enmarca en el VII Programa Marco de la Unión Europea que cuenta con la participación de cinco entidades más de distintos países, entre universidades, centros tecnológicos y empresas.

Listeria monocytogenes es la bacteria causante de la listeriosis. Se trata de una de las toxoinfecciones alimentarias que suponen un mayor riesgo porque afecta principalmente a segmentos específicos de la población de mayor vulnerabilidad.

Fuente: ainia.es  
Fecha: 12-12-2012

#### Las PAP

Por otra parte y según el Reglamento nº56/2013, los peces de piscifactoría podrán ser alimentados con proteínas animales procesadas (PAP) de no rumiantes a partir del próximo 1 de junio. Las PAP deberán cumplir una serie de condiciones. Una de ellas es seguir el principio de no canibalismo, es decir, que no podrán contener restos de cuerpos o partes de peces de piscifactoría de la misma especie.

Fuente: agrodigital.com  
Fecha: 10-12-2012  
Más info

## CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

### Irlanda acusa en falso a España de introducir carne de caballo en hamburguesas...

La investigación aclaró a los pocos días que el ADN detectado procedía de compuestos importados de Polonia



La Autoridad de Seguridad Alimentaria de Irlanda (FSAI) alertó públicamente el pasado 16 de enero que cuatro grandes cadenas de supermercados estaban retirando hamburguesas de vacuno congeladas tras descubrir en ellas ADN de caballo y de cerdo. El producto se vendía en el Reino Unido e Irlanda por Aldi, Iceland, Lidl y Tesco. El primer ministro británico, David Cameron, se apresuró a calificar del caso como "totalmente inaceptable" y sin mediar solución de continuidad el ministro de Agricultura irlandés, Simon Coveney, señaló a España y Holanda como origen del material que había provocado el escándalo. Doce días después, el 28 de ene-

ro y tras un aluvión de informaciones que alimentaron la crisis y el descrédito de la industria española, la investigación del FSAI aclaraba que la auténtica procedencia de los complejos con ADN de caballo no procedían ni de España ni de Holanda, sino de Polonia.

EL FSAI había avanzado ya con anterioridad que los restos de porcino detectados en las hamburguesas de vacuno podían deberse a que las tres plantas británicas procesadoras de este producto -Liffey Carnes y Alimentos Silvercrest, en Irlanda y Dalepak Hambleton en el Reino Unido- también trabajaban con porcino, por lo que la contaminación era plausible. Cosa que,

aclararon, no era factible en el caso de la carne de caballo, que no tiene demanda alguna en aquellos mercados. Con todo, el fraude en la composición del alimento era grave debido al posible daño moral infringido a judíos y musulmanes, cuyas religiones prohíben el consumo de carne de cerdo.

Al parecer, las hamburguesas retiradas de las cuatro enseñas de la gran distribución citadas estaban elaboradas con una mezcla de aditivos de proteínas concentradas de bajo coste, procedente de varios mataderos de Polonia, donde ya se ha puesto en marcha otra investigación paralela para tratar de depurar responsabilidades.

### ...y el escándalo sigue con las lasañas y con un desmentido a una denuncia de la OCU

Pero el escándalo, lejos de quedar ahí, ha adquirido nuevas ramificaciones. El 7 de febrero, la Agencia británica de Seguridad Alimentaria aseguró que había encontrado en lasañas congeladas hasta el 100% de carne de caballo pese a que en el etiquetado anunciaba que eran de vacuno. Francia hizo lo propio al día siguiente. Pocos días antes, por su parte y en España, la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) daba pábulo a las dudas despertadas en Irlanda denunciando que había encontrado carne de caballo en dos hamburguesas, las vendidas por Eroski y Alipende, de las 20 marcas distribuidas en supermercados. Eroski, la cadena acusada, tras realizar un contraanálisis, lo desmintió.

Pero, vayamos por partes. En cuan-



to a las lasañas, las investigaciones han vuelto a alejar las sospechas de España y esta vez salpican a la industria francesa. Fue la propia agencia gala antifraude la que denunció el "engaño" en el país vecino tras hallar carne de caballo en platos cocinados pese a que el etiquetado aseguraba que era carne de vacuno. Poco antes, las autoridades sanitarias de Luxemburgo,

lugar donde se prepararon los platos de la marca sueca Findus, habían asegurado también que la carne cuestionada era de origen galo. La empresa luxemburguesa Tavola, según las autoridades de ese país, importó la carne de un proveedor francés.

En esta línea, la francesa Comigel, que también suministra desde 2011 lasañas de vacuno a Findus y vende sus productos congelados en una quincena de países, acusó a un proveedor galo del engaño y anunció la retirada de todos sus productos. Las autoridades sanitarias británicas pidieron, por su parte, el jueves por la noche a la industria agroalimentaria que "proceda con urgencia a analizar los productos preparados con vacuno para comprobar si contienen o no

carne de caballo".

Y en nuestro país la OCU volvía a remover el asunto el día 29 de enero cuando dio a conocer los resultados de un estudio sobre la calidad de las hamburguesas. En el informe, trasladado a la AESAN, además de alertar sobre la presencia de carne de caballo en dos de las 20 hamburguesas etiquetadas como de vacuno, se señalaban aspectos no fraudulentos relacionados con la presencia de conservantes y sulfitos.

Eroski respondió el día 7 de febrero con un contraanálisis en el que negaba la presencia de ADN de caballo en sus hamburguesas 'Eroski basic', por lo que su etiquetado reflejaba "fielmente" las características del producto.

### Investigan en Galicia una trama que elaboraba piensos a partir de perros y diversos animales enfermos

La Guardia Civil detuvo el pasado 22 de enero en Salamanca al administrador de la fábrica de harinas y piensos Fernando Corral e hijos S.L., J.M.C.R., de 56 años de edad, tras hallar ADN de perros y ovejas en los productos que elaboraban en sus instalaciones. Las investigaciones fueron iniciadas por el Seprona de Vigo, para comprobar el destino de cadáveres animales y como consecuencia de las mismas fueron detenidas 11 personas en total, por un supuesto delito para la salud pública.

El laboratorio de la patronal conservera Anfac-Cecopesca, en Vigo, ha recibido varias muestras de piensos remitidas por las autoridades sanitarias de di-

ferentes autonomías. El Seprona sospecha del posible uso de restos de perros y ovejas en varias plantas clandestinas de Galicia y en la citada empresa de Salamanca donde se produjeron las detenciones.

Varias empresas que trabajan para ayuntamientos gallegos, clínicas veterinarias y mataderos que realizaban la recogida de cadáveres o restos de animales podrían estar implicadas en la investigación que un juzgado de Ponteareas ha abierto a raíz de esta actuación.

El Seprona llegó a la pista de la citada fábrica de Salamanca después de que se destapasen el año pasado un par de casos de empresas de la zona de Vigo y

la frontera con Portugal que almacenaban o enterraban perros muertos y de que se detectase un crematorio animal sin licencia. Las sospechas se confirmaron al aparecer docenas de cadáveres de perros enterrados en Val Miñor -que tenían que haber sido incinerados- y luego se produjo el macabro hallazgo de As Neves. En este municipio, en dos naves, se localizaron hasta 15 toneladas de cadáveres y restos de animales (mascotas y ganado enfermo) para su incineración, sin contar con la correspondiente autorización ni documentación que garantizase su posterior destrucción. Los restos aparecieron congelados en arcones frigoríficos.

## Breves

### Nuevos niveles de ingestas tolerables para el mercurio

La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) ha establecido en un nuevo informe sobre los niveles de ingestas tolerables semanales de las principales formas de mercurio en los alimentos: el metilmercurio y el mercurio inorgánico. El metilmercurio es la forma predominante de mercurio en el pescado y otros productos del mar y el mercurio inorgánico, además del pescado, también se puede encontrar en comidas preparadas. Para el mercurio inorgánico, la EFSA ha mantenido los niveles en una exposición de 4 microgramos/kg de peso corporal, mientras que para el metilmercurio los niveles propuestos están ahora en 1,3 microgramos/kg de peso corporal, frente a 1,6 microgramos/kg de peso corporal del informe anterior.

Fuente: ainia.es  
Fecha: 21-1-2012